DECRETO Nº 0197

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 1258-R-2009, la Nota Nº 023/09 de la Subsecretaría de Medio Ambiente - Secretaría de Servicios Urbanos y la Ordenanza Nº 11271; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha nota se solicita el pago correspondiente al mes de enero de 2009, al Refugio Faunístico "LUAN", por la suma de $ 3.000.-, en carácter de subsidio, estipulado por Ordenanza Nº 11271; debiéndose tener en cuenta la misma liquidación durante todo el año 2009;

Que por Ordenanza Nº 11271 se otorgó un subsidio por el término de doce (12) meses, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área de Valentina Sur, propiedad de los señores ESTEBAN ZUPANOVIC y MARTA GALLINA, consistente en un monto de $ 3.000.- mensuales;

Que por Pase Nº 16/09 -en fotocopia-, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se ha realizado la Registración Preventiva Nº 139 de $ 36.000.- correspondiente al subsidio de $ 3.000.- mensuales dispuesto por Ordenanza Nº 11271; en la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores"; adjuntando planilla de Control de Registraciones del Sistema SINCO -en fotocopia-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subisidio otorgado por Ordenanza Nº 11271 al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000.-), el que será abonado desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL ($ 3.000.-)

Dra. GRACIELA M. LEIRIZ

cada una, en la persona de unos de sus propietarios, señora MARTA SUSANA GALLINA, D.N.I. Nº 6.027.866, con cargo a Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
BUFFOLO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1706
Fecha 20 / 02 / 09